



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 19 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.01.2024 16:48:05 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000086-2024-P-CSJAN-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, de fecha 31 de enero del 2007, la Resolución Administrativa N° 031-2013-CE-PJ, de fecha 13 de febrero del 2013, el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 011-2007-CE-PJ, de fecha 31 de enero del 2007, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, modificó la resolución de fecha 20 de diciembre de 2004, que crea la Oficina de Apoyo para la Organización de los Cuadros de Méritos y de Antigüedad como órgano dentro de su estructura organizacional; con el siguiente texto: *"Crear la Oficina de Organización de Cuadros de Mérito y Antigüedad, como órgano de apoyo dentro de la estructura orgánica descrita en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial"*; asimismo, en el artículo cuarto de la parte resolutive de la acotada resolución administrativa establece: *"En las Cortes Superiores de Justicia, las funciones de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, serán asumidas por la Oficina de Administración Distrital [...]"*; en esa orientación, el segundo párrafo de la acotada resolución administrativa, señala: *"En las Cortes Superiores de Justicia donde no exista Consejo Ejecutivo Distrital, la Sala Plena designará a dos Vocales Superiores de su seno para que integre la mencionada Oficina de Organización [...]"*.

Tercero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 031-2013-CE-PJ, de fecha 13 de febrero del 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, dispone: *"[...] Artículo Tercero.- Institucionalizar la Oficina Distrital de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad en las Cortes Superiores de Justicia de la República, como órganos de apoyo de la Presidencia, la misma que se encargará de organizar los Cuadros de Méritos y de Antigüedad de los Jueces Especializados y/o Mixtos y Jueces de Paz Letrados titulares del respectivo Distrito Judicial". Artículo Cuarto.- "Autorizar la designación de un Asistente dedicado a la función de apoyo técnico de las Oficinas Distritales de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, quien tendrá a su cargo el acervo documentario, legajos personales y hojas de vida de los Jueces titulares, Registro de Conformación de*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Órganos Jurisdiccionales; y del Registro de Firma Autorizada del Juez" [...].

Cuarto.- Sobre la base de dichos lineamientos, debe tenerse en cuenta que en el Distrito Judicial de Ancash, la Sala Plena actúa como máximo órgano de gobierno; siendo ello así, en Sesión de Sala Plena Extraordinaria de la Corte Superior de Justicia de Ancash, de fecha 17 de enero del 2024; por unanimidad, se acordó designar a los señores Jueces Superiores Titulares Edhin Campos Barranzuela y Armando Marcial Canchari Ordóñez, respectivamente, como integrantes de la Oficina Distrital de Organización de Cuadro de Méritos y de Antigüedad de este Distrito Judicial.

Quinto.- Que, estando a que las funciones de la Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad, son asumidas por la Oficina de Administración Distrital, corresponde designar como integrante de la citada comisión, al Gerente de Administración Distrital - Henry David Góngora Ortiz; asimismo, se debe designar al asistente dedicado a la función de apoyo técnico [Secretaria Técnica], función que recaerá en la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales - Abg. Janett Hariklia Pineda Huayaney; que a su vez contará con la asistencia del servidor Jhonatan Vitmer Blas Revelo.

Sexto.- En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en los considerandos precedentes y recogiendo las disposiciones emanadas de la Resolución Administrativa N° 031-2013-CE-PJ, corresponde que esta Presidencia emita la presente resolución administrativa disponiendo la conformación de la Comisión Distrital de Meritocracia y Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con la precisión de todos sus integrantes.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en los numerales 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024; en consecuencia, **CONFORMAR la Comisión Distrital encargada de Organización de los Cuadros de Mérito y de Antigüedad de la Corte Superior de Justicia de Ancash**, para el año judicial 2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dr. EDHIN CAMPOS BARRANZUELA Juez Superior Titular elegido en Sala Plena	Presidente de la Comisión
Dr. ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDÓÑEZ Juez Superior Titular elegido en Sala Plena	Integrante de Comisión
CPC. HENRY DAVID GÓNGORA ORTIZ Gerente de Administración Distrital	Integrante de Comisión
Abg. JANETT HARIKLIA PINEDA HUAYANEY Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales	Secretaria Técnica
Bach. JHONATAN VITMER BLAS REVELO Servidor de la Unidad de Servicios Judiciales	Órgano de Apoyo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Organización de Cuadros de Méritos y de Antigüedad del Consejo Ejecutivo, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, miembros integrantes de la comisión señalada, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

